

Referencia:	<b>2021/0000231Z</b>
Asunto:	<b>CERTIFICADO ACUERDO PUNTO Nº 6 DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 27.07.21</b>

**DON ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL  
CABILDO DE FUERTEVENTURA**

---

**CERTIFICADO:**

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 27.07.2021 se actuó lo siguiente respecto del punto **6.-EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “SUSTITUCION DE CÉSPED ARTIFICIAL EN LOS CAMPOS DE FUTBOL 1 Y 2 DEL COMPLEJO DEPORTIVO "FRANCISCO MELIAN" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE OB0003/2121 (EXPT. TAO 2019/2041L). EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES (OPSA). LOTE Nº 2. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

La Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación manifiesta que en la mesa celebrada en sesión de fecha 01.07.2021 se acordó conceder un plazo de **siete días hábiles**, a la empresa **OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (O.P.S.A)** con **CIF.: A28410850**, para que se aportara la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos previos y la garantía definitiva.

La Presidenta da cuenta a la mesa de contratación del informe de la técnica de Infraestructuras, María del Pino González Gordillo, que ha elaborado el informe técnico de valoración de la documentación técnica aportada, que concluye:

**“(...) LOTE Nº2. CAMPO NORTE.**

El césped ofertado tiene la referencia comercial **Greenfields MF Elite 40 120 20.6.**

- Consta ficha técnica del césped con referencia Greenfields MF Elite 40 120 20.6 .  
Los parámetros indicados en la ficha técnica cumplen con los establecidos en el apartado 3.3 del pliego de prescripciones técnicas del proyecto.
- Consta informe del laboratorio Sports Labs de fecha 28/06/2019 con referencia 19635/4288 indicando que el césped Green Fields MF Elite 40 120 20.6 Nature EL25 cumple con los requerimiento de la norma UNE-EN-15330-1.
- Consta certificado Fifa Quality de fecha 28/06/2019 con referencia externa nº 19635/4265 para el producto Green Fields MF Elite 40 120 20.6 Nature EL25.
- Consta ficha técnica de la base elástica.
- Consta ficha técnica del lastrado: relleno HYBRID 301 y arena de sílice RP-0508.
- Consta Certificado de cumplimiento del Reglamento 1907/2006 REACH que regula el registro, autorización y restricción de sustancias químicas en la UE:
- Se ha recibido muestra del césped artificial etiquetada en formato 30x20cm con referencia comercial Greenfields MF Elite 40, junto con muestras empaquetadas del lastrado (arena de sílice) y del relleno técnico.

En base a lo anterior, la documentación técnica y el material ofertado por OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES S.A.(OPSA), cumple con los requisitos de solvencia técnica prescritos para el lote 2.

Es cuanto tengo a bien informar a los efectos oportunos.(...)”

Se comprueba por la mesa de contratación, que consta en el expediente la documentación acreditativa de:

- Solvencia de conformidad con el anexo IV del PCAP.

- Pólizas de seguro de conformidad con el ANEXO XIII.
- Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.
- La constitución de la garantía definitiva por importe de 23.760,11 € equivalentes al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC.

Además consta diligencia de bastanteo de poderes de representación con los que actúa D. Fernando Díaz Pena quien ha presentado la oferta en nombre de empresa **OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (O.P.S.A) con CIF.: A28410850**, así como la documentación acreditativa de que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

La Mesa de Contratación sin formular observaciones, acuerda por unanimidad de sus miembros, dar por acreditado los documentos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y ordena se continúe con el procedimiento de adjudicación del contrato.

**Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.**